

# ACCIÓN URGENTE

**DOS PERIODISTAS DE REUTERS, CONDENADOS A SIETE AÑOS DE CÁRCEL**  
**Wa Lone y Kyaw Soe Oo fueron condenados a siete años de cárcel el 3 de septiembre de 2018 tras ser declarados culpables de infringir la Ley de Secretos Oficiales de Myanmar. La sentencia, de motivación política, está relacionada con su actividad pacífica como periodistas en el estado de Rajine. Ambos son presos de conciencia y deben quedar en libertad de forma inmediata e incondicional.**

El 3 de septiembre de 2018, tras haber pospuesto la sentencia el 27 de agosto, un juez del Distrito Norte de Yangón declaró culpables a los periodistas de Reuters **Wa Lone** y **Kyaw Soe Oo** de infringir el apartado 3.1.c de la Ley de Secretos Oficiales del país, de 1923. Ambos periodistas, que llevan casi nueve meses detenidos, han sido condenados a siete años de prisión cada uno. El tiempo que ya han permanecido detenidos se computará a efectos del cumplimiento de la pena. Según informes, sus abogados ya han iniciado los preparativos para recurrir la sentencia.

El 12 de diciembre de 2017, Wa Lone y Kyaw Soe Oo fueron detenidos poco después de que unos agentes de policía a los que no conocían, y que los habían invitado a cenar en el norte de Yangón, la principal ciudad de Myanmar, les entregaran unos documentos oficiales. Por entonces, los dos periodistas estaban investigando una brutal represión del ejército en el norte del estado de Rajine contra la minoría étnica rohingya, a causa de la cual más de 700.000 personas habían tenido que huir a Bangladesh. Ambos hombres permanecieron recluidos en régimen de incomunicación durante dos semanas, sin acceso a sus abogados y familiares. En abril, un policía que comparecía como testigo de la acusación dijo al tribunal que un superior les había ordenado a él y a sus compañeros que “tendieran una trampa” a los periodistas, pero el juez se negó a sobreeser el caso. Después, al policía en cuestión se le impuso una pena de prisión de duración no revelada por infringir la Ley de Disciplina Policial de Myanmar.

Desde que comenzaron las vistas previas al juicio, en enero de 2018, existen graves motivos de preocupación sobre la justicia del procedimiento judicial y la independencia del tribunal, entre ellos que —según el testimonio de un policía— los teléfonos móviles de los periodistas fueron inspeccionados sin orden judicial y la información obtenida de éstos podría haber sido manipulada. Según informes, durante los interrogatorios, a ambos periodistas les impidieron dormir, les taparon la cabeza con una capucha negra y los obligaron a permanecer arrodillados durante horas, vulnerando su derecho a no sufrir tortura ni otros malos tratos.

**Escriban inmediatamente en inglés, en birmano o en su propio idioma instando a las autoridades de Myanmar a:**

- poner en libertad de inmediato y sin condiciones a Wa Lone y Kyaw Soe Oo, encarcelados únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, y anular su sentencia condenatoria;
- derogar o modificar todas las leyes —incluida la Ley de Secretos Oficiales de 1923— que penalizan o imponen restricciones arbitrarias o radicales al derecho a la libertad de expresión, y armonizar las leyes de Myanmar con las leyes y normas internacionales de derechos humanos;
- garantizar que Wa Lone y Kyaw Soe Oo están protegidos contra la tortura y otros malos tratos y asegurarles unas condiciones humanas de reclusión —lo que incluye atención médica— hasta su puesta en libertad.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018 A:**

Presidente

President  
 U Win Myint  
 President's Office, Office No. 18  
 Nay Pyi Taw  
 Myanmar  
 Fax: +95 1 652 624  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Ministro del Interior

Minister of Home Affairs  
 Lt. Gen. Kyaw Swe  
 Ministry of Home Affairs, Office No. 10  
 Nay Pyi Taw  
 Myanmar  
 Fax: +95 67 412 439  
 Correo-e: mohamyanmar@gmail.com  
 Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

Y copias a:

Consejera de Estado  
 State Counsellor  
 Daw Aung San Suu Kyi  
 Ministry of Foreign Affairs, Office No. 9  
 Nay Pyi Taw  
 Myanmar  
 Fax: +95 67 412 396

**Envíen también copia a la representación diplomática de Myanmar acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 4/18. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa16/8762/2018/es/>



# ACCIÓN URGENTE

## DOS PERIODISTAS DE REUTERS, CONDENADOS A SIETE AÑOS DE CÁRCEL

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el momento de su detención, Wa Lone y Kyaw Soe Oo estaban investigando una violenta represión militar contra la comunidad rohingya en el norte del estado de Rajine, y en concreto la ejecución de 10 hombres rohingyas por soldados, miembros de la policía y miembros de grupos parapoliciales locales en el pueblo de Inn Din, municipio de Maungdaw, a comienzos de septiembre de 2017. El 10 de enero de 2018, el mismo día que Wa Lone y Kyaw Soe Oo fueron conducidos ante un tribunal por primera vez, el ejército admitió que había habido soldados implicados en los homicidios y afirmó haber abierto una investigación. El 10 de abril de 2018, el ejército anunció que siete soldados habían sido condenados a 10 años de cárcel y expulsados del ejército. Hasta la fecha, no ha habido ninguna investigación independiente de los crímenes de lesa humanidad y otras graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad de Myanmar en el norte del estado de Rajine.

En julio de 2018, el tribunal acusó formalmente a Wa Lone y Kyaw Soe Oo de infringir la Ley de Secretos Oficiales. Dicha ley castiga con penas de hasta 14 años de cárcel a quien obtenga, registre o comunique documentación o información de carácter secreto que pueda ser “perjudicial para la seguridad o los intereses del Estado” o “útil para un enemigo” de Myanmar.

Se ha producido una preocupante reducción del espacio para la prensa libre en Myanmar, donde las personas que ejercen el periodismo y otros trabajos en los medios de comunicación siguen sufriendo restricciones en relación con su labor. Cada vez se dificultan más las actividades de los medios informativos independientes, y las personas que informan sobre temas delicados —en particular sobre la situación de la minoría rohingya y el trato que recibe— pueden sufrir intimidación y hostigamiento y, en ocasiones, llegar a ser arrestadas, reclusas, procesadas e incluso encarceladas.

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, e incluye “el derecho de buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio y con independencia de las fronteras”. En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, la libertad de expresión no puede ser limitada más que en circunstancias muy concretas, y cualquier restricción debe estar claramente definida en la ley e imponerse sólo para conseguir un objetivo legítimo que esté indicado explícitamente en el derecho internacional de los derechos humanos, y en la medida necesaria y proporcional para alcanzar dicho objetivo. Si bien los Estados pueden, cuando se cumplen estas condiciones, restringir el derecho a la libertad de expresión por motivos de seguridad nacional, la Ley de Secretos Oficiales de 1923 de Myanmar es sumamente amplia y ambigua, y va más allá de lo que permite el derecho internacional. Además, no contiene ninguna disposición que permita revelar información clasificada por motivos de interés público.

Nombres: Wa Lone (alias Thet Oo Maung Maung) y Kyaw Soe Oo (alias Moe Aung)

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 4/18 Índice: ASA 16/9036/2018 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2018